



DECRETO N° 0145/24

San Martín de los Andes, 24 ENE 2024

**VISTO:**

El expediente N° 05000-914/2010, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho expediente se relaciona con la actual concesión y posterior llamado a Licitación Pública para la "EXPLORACIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL DESTINADO A CONFITERÍA, BAR, QUIOSCO, ANEXOS Y BAÑOS PÚBLICOS" ubicado en la quinta urbana 53, sobre Avenida Costanera y calle Gral. Villegas.

Que, de acuerdo al Decreto N° 1954/13 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 04/13, con, fecha de apertura de sobres propuestas el día 05 de noviembre de 2013.

Que, por Decreto N° 200/14, se adjudica la Licitación Pública N° 04/13 para la concesión para la EXPLOTACION DE UN LOCAL COMERCIAL DESTINADO A CONFITERIA, BAR, QUIOSCO, ANEXOS BAÑOS PUBLICOS", ubicado en la quinta urbana 53, sobre Avenida Costanera y Calle Gral. Villegas, por el termino de 10 años a partir del 1° de marzo de 2014; a la Empresa La Vieja Deli SRL CUIT N° 30-71425057-0, representada por su socio gente Sra. Mariana Lopez Piez, de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que de acuerdo a lo establecido en la COM Art. 59: Se requerirá Audiencia Pública para la aprobación de los proyectos de ordenanza que dispongan otorgamiento de uso continuado y exclusivo de bienes de dominio municipal a particulares, y por ende la aprobación del Pliego Licitatorio.

Que, tomando en consideración la sugerencia de la Presidente del Concejo Deliberante, se considera conveniente para la Municipalidad y el Concesionario, invocando para ello lo previsto en COM Art. 71, prorrogar Ad Referéndum del Concejo Deliberante hasta el 28/02/2029 la concesión otorgada a la Sra. Mariana Lopez Piez.

Que, por Resolución C.D. N° 351/2023 de fecha 14/12/23 el Cuerpo Legislativo se encuentra en receso, razón por la cual en el marco de las atribuciones del artículo 71° de la Carta Orgánica se dicta la presente.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1°: APRUÉBASE AD-REFERÉNDUN DEL CONCEJO DELIBERANTE y por el término de 5 años la prórroga del contrato de concesión firmado oportunamente con la EMPRESA LA VIEJA DELI S.R.L. CUIT N° 30-71425057-0, representada por su socia gerente Sra. MARIANA LOPEZ PIEZ para la EXPLOTACIÓN DE UN LOCAL**

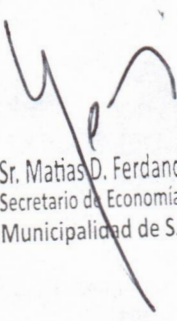


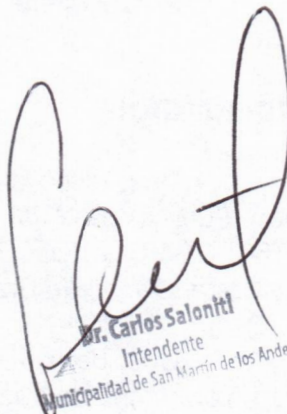
**COMERCIAL DESTINADO A CONFITERÍA, BAR, QUIOSCO, ANEXOS Y BAÑOS PÚBLICOS** ubicado en la quinta urbana 53, sobre Avenida Costanera y calle Gral. Villegas.

**ARTICULO 2º: REMÍTASE** al Concejo Deliberante para su ratificación.

**ARTICULO 3º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Sr. Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

  
Sr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes